

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deba verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 Setiembre 1885).

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Remitido á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente promovido por Carmen Fontanet Torres reclamando contra el fallo por el que esa Comisión provincial declaró no haber lugar á revisar la excepción alegada en nombre de Evaristo Bergues Fontanet, soldado del reemplazo de 1882 por el cupo de esa capital, la expresada Sección ha emitido en este asunto el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Esta Sección ha examinado el adjunto expediente promovido por D.^a Carmen Fontanet Torres contra el fallo de la Comisión provincial de Barcelona que declaró no haber lugar á revisar la excepción alegada á nombre del hijo de la recurrente Evaristo Bergues Fontanet, quinto por el

cupo de dicha capital en el reemplazo de 1882 de hijo único de viuda pobre á quien mantenía. Con estricta sujeción á lo que prescribe el art. 163 de la vigente ley de Reemplazos el citado fallo es en un todo legal y procedente, puesto que Evaristo Bergues, á quien se declaró por el Ayuntamiento exceptuado del servicio militar activo en concepto de hijo único de viuda pobre á la que mantiene, no se presentó el día señalado para la entrega del cupo de aquella ciudad; mas como quiera que el referido mozo reside en Yaguajay (isla de Cuba), y carece completamente de recursos, según asevera su madre para emprender una travesía tan larga como costosa;

La Sección opina que con arreglo á lo que se prescribe en el art. 117 de dicha ley sea reconocido en el punto de su residencia con las debidas formalidades, haciéndolo saber á los demás mozos para que puedan nombrar persona que les represente, y dispensándose á aquél del ingreso en Caja, proceda la Comisión provincial, una vez practicado el expresado reconocimiento, á revisar la precitada excepción.»

Y habiendo tenido á bien S. M. el Rey (que Dios guarde) resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 7 de Agosto de 1885.—Villaverde.—Sr. Gobernador de la provincia de Barcelona.

(Gaceta 30 Agosto 1885).



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—COMERCIO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Agosto último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTID.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.													
	GRANOS.				CALDOS.			CARNES.			PAJA.			
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maíz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTOLITRO.				KILOGRAMO.		LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Ateca.....	17'00	10'00	12'00	»	1'00	0'70	0'80	0'25	0'50	1'50	»	1'55	0'08	0'06
Belchite.....	18'50	9'25	»	»	»	»	1'00	0'35	»	1'75	»	2'50	0'15	0'15
Borja.....	21'00	12'50	»	»	1'00	0'66	1'07	0'40	0'90	1'70	»	1'75	0'08	»
Calatayud.....	16'21	10'82	10'25	10'21	0'78	0'52	0'88	0'15	0'40	1'37	1'09	2'12	0'03	0'03
Caspe.....	16'00	7'00	»	»	1'20	0'70	0'85	0'45	0'75	2'00	»	2'50	0'06	0'05
Daroca.....	15'6.	8'92	11'15	»	0'88	0'50	0'79	0'30	0'55	1'75	1'25	1'90	0'03	0'03
Ejea.....	14'00	8'75	10'00	12'50	»	»	1'00	0'45	0'75	2'00	1'25	2'00	»	»
La Almunia....	16'45	9'00	11'60	12'00	1'00	0'70	0'78	0'35	0'70	1'87	1'50	2'00	0'05	0'05
Pina.....	17'00	6'75	»	»	1'40	0'60	1'00	0'45	0'75	1'50	»	2'50	0'10	0'10
Sos.....	19'00	10'00	»	»	1'60	0'50	1'75	0'50	1'20	1'75	»	2'50	0'09	0'09
Tarazona.....	12'00	9'00	9'00	»	»	»	1'25	0'50	1'25	1'75	»	2'15	0'08	0'08
Zaragoza.....	17'48	7'98	»	»	1'07	0'53	0'95	0'46	0'71	2'00	1'71	2'25	0'03	»
TOTALES...	200'25	99'97	63'40	34'71	9'93	5'41	11'87	4'61	8'46	20'94	6'80	25'82	0'78	0'64
Precio medio general en la provincia...	16'68	8'33	10'56	11'57	1'10	0'60	0'99	0'38	»	1'74	1'36	2'15	0'07	0'06

	HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénts.	
TRIGO.....	Precio máximo.	21'00	Borja.
	Idem mínimo..	12	Tarazona.
CEBADA.....	Precio máximo.	12'50	Borja.
	Idem mínimo..	6'75	Pina.

Zaragoza 12 de Setiembre de 1885.—El Jefe de la Sección, A. Michel.—V.º B.º—El Gobernador interino, Rafael Cistué.

SECCION SEXTA.

Se halla vacante la titular de Medicina y Cirujía de este pueblo, con la dotación de 75 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia de las familias pobres de esta localidad.

Se admiten solicitudes hasta el 25 del actual, dirigidas al Sr. Alcalde.

Langa 17 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Félix Quilez.—Pedro Antón y Martínez, Secretario interino.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á la misma deberán acompañar á las solicitudes, partida de bautismo, hoja de méritos y servicios, certificaciones de buena conducta de todos los pueblos que hayan residido y su cédula personal, sin cuyos requisitos se tendrán por no habidas, dirigido todo al Alcalde presidente de este Ayuntamiento hasta el 25 del actual, pasado el cual se proveerá.

Langa 17 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Félix Quilez.—Pedro Antón y Martínez, Secretario interino.

Se hallan vacantes las plazas de Alguacil y Guardia municipal, tanto de montes como de campos, de este pueblo: su dotación consiste en 140 pesetas la primera y 365 la segunda, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes al Sr. Alcalde hasta el 25 del actual.

Langa 17 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Félix Quilez.—Pedro Antón y Martínez, Secretario interino.

Se halla vacante por terminación del contrato la plaza de herrero de este pueblo: su dotación consiste en las iguales que haga el elegido con los mismos. Las solicitudes se admitirán hasta el 25 del actual, dirigidas al Sr. Alcalde.

Langa 17 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Félix Quilez.—Pedro Antón y Martínez, Secretario interino.

La titular de Medicina y Cirujía de este pueblo se hallará vacante, por haber terminado la contrata del que la desempeña, desde el día 4 del próximo Octubre, en que se proveerá: su dotación consiste en 750 pesetas por Beneficencia, con cargo al presupuesto municipal, y las 1.750 hasta completar las 2.500 pesetas del total, por reparto vecinal, respondiendo el Ayuntamiento y la Junta de contribuyentes.

Las solicitudes documentadas se dirigirán á esta Alcaldía hasta el referido día 4 de Octubre.

Sabiñán 17 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Fiorentino Yenes.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Manuel Bosch y Tarragona, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por la presente participo á los Sres. Jueces de instrucción, por cuyos partidos atraviese el río Ebro, que en el Juzgado de mi cargo se instruye diligencias sumarias con motivo del hallazgo, el día 21 de Julio último, en el sitio denominado el Mojón, enclavado en la mejana de las Peñas, en términos de El Burgo de Ebro, del cadáver de un joven de 17 á 19 años de edad, de un metro 480 milímetros de estatura, completamente desnudo y en estado de descomposición, cuya identidad no ha podido justificarse; y en dicha causa he acordado poner el suceso en conocimiento de los Sres. Jueces, por cuyos partidos atraviese el río Ebro, por si por los mismos se instruyen diligencias por la desaparición de algún joven que pueda convenir con el cadáver de que se trata, al objeto de procurar su identificación é inquirir las causas de su muerte.

Por tanto, ruego y encargo á los referidos señores Jueces y Autoridades, por cuyas jurisdicciones atraviese el río Ebro, den conocimiento al Juzgado de mi cargo de si en los suyos se instruye causa sobre desaparición de algún joven cuyas circunstancias convengan con el cadáver de que se hace mención en la presente, que se insertará en los *Boletines oficiales* de esta provincia y las de Logroño y Burgos y en la de Navarra.

Dada en Zaragoza á 15 de Setiembre de 1885.—Manuel Bosch.—D. S. O., Liborio Lorbés.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia dictada en causa contra Antonio Roca por hurto de un fardo de yute á D. Severo González, ha acordado se cite á un caballero desconocido que la noche del 3 del actual denunció en la plaza de San Lorenzo el hurto del fardo que ocupó un guardia municipal, y á otro sujeto llamado Tarota que concurre al café llamado de la Marianeta, para que comparezcan en este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, en término de 10 días, á contar desde la inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la presente cédula, y á prestar declaración; bajo la multa y apercibimiento prevenidos en los artículos 410, 420 y 433 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Zaragoza 15 de Setiembre de 1885.—Angel Barón.

Belchite.

D. Tomás Morales Diaz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Por el presente hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de causa contra Antonio Pablo Jimeno Lagunas, he acordado sacar á la venta en pública subasta, que habrá de tener lugar en la Sala audiencia del Juzgado el día 9 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, las fincas siguientes:

1.^a Una casa y corral, sita en Villanueva del Huerva, calle de San Martín, núm. 23; confronta por su derecha entrando con Camilo Aloras, por izquierda y espalda con Manuel Aramburo: tasada en 500 pesetas.

2.^a Un campo, sito en término de dicho pueblo, partida del Manadero, de cabida tres juntas, igual á 114 áreas, 42 centiáreas; linda al N. con camino, al S. con paso, al E. con Sebastián Corzán y al O. con el mismo: tasado en 200 pesetas.

3.^a Otro en la cuesta del Molino del citado término, de cabida 38 áreas, 14 centiáreas; linda al N. y E. con Mariano Herrero, al S. con camino y al O. con sarda: tasado en 30 pesetas.

4.^a Otro en dicho término, partida de Pajalvo, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda al N. con Manuel Gonzalez, al E. con José M.^a Chueca, y al S. y O. con sarda: tasado en 60 pesetas.

5.^a Otro en el mismo término, partida del Barranquillo, de cabida 38 áreas, 14 centiáreas; linda al N. con Salvador Gracia, al E. con Joaquín Corzán, al S. con Francisco Oliván y al O. con sarda; tasado en 80 pesetas.

6.^a Otro en la partida Hervozales, término del mencionado pueblo, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; linda al N. con Manuel Jimeno, al E. con Manuel de Gracia, al S. con sarda y al O. con monte de Sancho: tasado en 30 pesetas.

7.^a Otro en la referida villa, partida barranco del Morenillo, de cabida 38 áreas, 14 centiáreas; linda al N. con sarda, al E. con Catalina Pequirul, al S. con camino de Val de Amigo y al O. con sarda: tasado en 40 pesetas.

8.^a Otro en dicho término, partida de la Dehesa, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda al N. con sarda, al E. con Antonio Barrao, al S. con camino de Cariñena y al O. con monte: tasado en 30 pesetas.

Advertencias.

1.^a Será obligación del rematante anticipar el impuesto de derechos á la Hacienda, indispensables para formalizar el título de la finca, el cual será deducido del precio del remate.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca, acompañando la cédula personal.

Dado en Belchite á 17 de Setiembre de 1885.—
Tomás Morales.—D. S. O., Antonio Sancho.

D. Tomás Morales Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Alberto Toha Val, natural de La Almolda, provincia de

Zaragoza, de 51 años de edad, casado, comerciante ambulante, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á fin de notificarle la sentencia dictada en la causa contra el mismo sobre homicidio frustrado; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en clase de preso.

Dada en Belchite á 17 de Setiembre de 1885.—
Tomás Morales.—D. S. O., Antonio Sancho.

Calatayud.

D. Antonio Martín de Lara, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.^a Valentina Gómez y Sierra, que falleció en Sestrica, de donde era natural, el 5 de Diciembre de 1878, estando casada con D. Joaquín Pinilla, y por providencia de hoy he acordado anunciar su muerte por edictos y llamar, como por el presente se llama, á los que se crean con derecho á la herencia de la D.^a Valentina, para que comparezcan á reclamarlo en este Juzgado dentro de 30 días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues no haciéndolo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho; advirtiendo que hasta la fecha tan sólo lo solicita D. Julián Pinilla Delgado, como marido de D.^a Teresa Gómez, hermana legítima de la D.^a Valentina.

Dado en Calatayud á 12 de Setiembre de 1885.—
Antonio Martín.—D. S. O., Roque Romeo.

Huesca.

D. Faustino Ortega, Juez de instrucción del partido de Huesca:

Por la presente requisitoria y en virtud de lo dispuesto en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita á Manuel García Segarra, de 23 años de edad, de estado soltero, de oficio albañil, vecino de Zaragoza, habitante que fué en la calle del Saco, núm. 5, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado con el objeto de recibirle indagatoria en la causa que pende contra el mismo sobre estafa de 68 pesetas 50 céntimos á Tomás Mayoral; bajo apercibimiento en otro caso de que será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Huesca á 14 de Setiembre de 1885.—
Faustino Ortega.—Por su mandado, Manuel Martínez.